

## INFORMACIÓN

### **Beca de la Asociación Española de Gastroenterología (AEG) para un proyecto de investigación año 2004 Cantía: 12.000 €**

- Los proyectos que opten a esta beca podrán estar relacionados con cualquier aspecto de la gastroenterología, y el tema de investigación será libre.
- Para optar a esta beca será requisito ser miembro de la AEG.
- La beca sólo podrá concederse a proyectos aún no iniciados o a nuevas fases de proyectos ya en desarrollo, siempre que se justifique su oportunidad basada en los resultados iniciales. En ningún caso se otorgará a proyectos que ya hayan sido realizados.
- El proyecto deberá incluir los siguientes apartados: *a)* antecedentes del tema; *b)* hipótesis de trabajo; *c)* material y métodos detallados, con explicación razonada de los métodos estadísticos a utilizar; *d)* calendario de trabajo, y *e)* bibliografía más relevante comentada.
- Se adjuntará un informe con el visto bueno del responsable del centro o servicio donde se llevará a cabo el proyecto (cuando se trate de un estudio unicéntrico).
- Se adjuntará currículum vitae del investigador principal y breve memoria de la experiencia del grupo de trabajo donde el investigador ejerce su actividad en relación con el tema propuesto.

– La cuantía de la beca es de 12.000 €. La mitad se percibirá al ser concedida la beca, y la otra mitad, a los 6 meses, previa presentación de un informe sobre la situación del proyecto de investigación. La AEG, de acuerdo con el jurado de la beca, establecerá una comisión de seguimiento para valorar la evolución de la investigación financiada. En caso de evaluación negativa se suspenderá la aportación económica y el receptor no podrá mencionar en el currículum su concesión.

– Esta beca no excluye que el equipo donde trabaje el investigador disponga de una ayuda oficial para el mismo proyecto. No obstante, este aspecto deberá hacerse constar en la solicitud.

– Las publicaciones que se deriven del proyecto que disfrute de la beca deberán hacerlo constar. Deberá señalarse que la beca ha sido concedida por la AEG.

– El jurado, nombrado por la AEG, estará constituido por profesionales con amplia experiencia en el campo, no involucrados directa o indirectamente en los proyectos que opten a esta beca.

– En el caso de que ninguno de los proyectos que opten a esta beca reúna los criterios de calidad exigibles según la opinión del jurado, esta beca podrá declararse desierta.

– Los investigadores que presenten los proyectos aceptan las bases de esta convocatoria y se faculta al jurado para que interprete las circunstancias no previstas en ellas.

– El plazo para presentar los proyectos finaliza el 31 de enero de 2004. El fallo del jurado se dará a conocer durante la reunión anual de la AEG de 2004.

– Los trabajos deberán remitirse por correo y por triplicado a: Oasis, Medical Top Meetings. Sor Ángela de la Cruz, 8. 28020 Madrid (Tel.: 91 555 11 19), señalando en el sobre que optan a la «Beca de la AEG para un proyecto de investigación».

Madrid, 15 de septiembre de 2003